



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Legislatura Municipal  
Apartado 97 Yabucoa, Puerto Rico 00767  
Municipio de Yabucoa  
Teléfono (787) 893-3000

**ORDENANZA NÚM. 15**

**SERIE 2024-2025**

**PARA AUTORIZAR AL HON. RAFAEL SURILLO RUIZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE YABUCOA, A VENDER UN SOLAR EN USUFRUCTO DESTINADO A USO COMERCIAL AL DR. JULIO SANTORY ORTIZ, UBICADO EN LA CALLE LUIS MUÑOZ RIVERA #335, DEL BARRIO PUEBLO DEL MUNICIPIO DE YABUCOA, ASÍ COMO A COMPARRECER ANTE ESCRITURA PÚBLICA FINIQUITANDO LA TRANSACCIÓN Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** El Artículo 2.025 de La Ley 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada, establece que el municipio podrá vender los solares en usufructo que incluyan edificaciones de los usufructuarios de los mismos, sin necesidad de subasta pública y, en todo caso, mediante ordenanza debidamente aprobada con el voto de la mayoría absoluta del total de los miembros que componen la Legislatura Municipal.

**POR CUANTO:** El Dr. Santory Ortiz adquirió la propiedad mediante escritura pública número 38 del 4 de octubre de 2022, la cual está enclavada en la calle Luis Muñoz Rivera #335, del Barrio Pueblo en el Municipio de Yabucoa bajo el número de catastro 376-040-009-21, y la misma ha servido como consultorio médico.

**POR CUANTO:** Dicha escritura estipula que el solar donde enclava la propiedad antes mencionada pertenece al Municipio de Yabucoa.

**POR CUANTO:** El Municipio de Yabucoa inició el proceso con la intención de venta, revisando los valores de acuerdo a la cartografía de Solares en Usufructos en el Municipio de Yabucoa, emitida por Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales la cual valoriza el inmueble por la cantidad de catorce mil dólares (\$14,000.00).

**POR CUANTO:** Posterior a la tasación, el Municipio de Yabucoa solicitó a la Junta de Planificación, la Autorización de Transacción al amparo de la Ley 213-2024, bajo el número de consulta 2024-75-JGT-0106, quienes determinaron que dicha transacción queda exenta del requisito de consulta.

**POR CUANTO:** El Municipio de Yabucoa ha acordado con el señor Santory Ortiz, la cantidad de \$14,000.00, como precio de venta, tomando en consideración las disposiciones de la Ley 107 del 13 de agosto de 2020.

**POR CUANTO:** Según la escritura pública número 38 del 4 de octubre de 2022, la descripción del inmueble que es objeto de la transacción es la siguiente:

**URBANA: Estructura residencial, para una familia, de una sola planta, construida de hormigón armado y bloques en concreto, con piso de concreto, que mide veinticuatro (24) pies y seis (6) pulgadas de frente, por cincuenta y cuatro (54) pies de fondo, con techo de hormigón, conteniendo las siguientes dependencias: balcón, sala, comedor, cocina, baño, tres cuartos dormitorios y terraza.**

**La misma enclava en solar propiedad del Municipio de Yabucoa, que se describe como sigue: solar ubicado en la**

calle Comercio, hoy, Luis Muñoz Rivera de Yabucoa, Puerto Rico, marcado con el número treinta y cinco (35), con un área superficial de ciento sesenta y ocho punto cuarenta metros cuadrados (168.40 m/c) de área superficial, en lindes, por el Norte, con terrenos del Municipio, por el Sur, con la Calle Comercio, hoy, Luis Muñoz Rivera, por el Este, con solar del Municipio, utilizado por el Centro Espiritista, "Juan el Bautista" y por el Oeste, con solar del Municipio, usado por Rita Berrios.

La misma, consta inscrita en el folio ciento treinta y ocho (138), del tomo cuarenta y tres (43) de Yabucoa. Finca número mil setecientos veintidós (1,722), en el Registro de la Propiedad de Humacao.

Está inscrita en el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) bajo el número 75-376-040-009-21-001.

**POR TANTO:** ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YABUCOA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar al Honorable Rafael Surillo Ruiz, Alcalde del Municipio de Yabucoa a efectuar la venta de un predio de terreno ubicado en la calle Luis Muñoz Rivera #335, en el Barrio Pueblo del Municipio de Yabucoa, bajo el número de catastro 376-040-009-21, a favor del señor Santory Ortiz por la cantidad de \$14,000.00 y donde enclava la oficina médica del usufructuario.

**SECCIÓN 2DA:** Se autoriza al Alcalde de Yabucoa, a comparecer en escritura pública que completaría la transacción entre el Municipio de Yabucoa y el señor Santory Ortiz.

**SECCIÓN 3RA:** Se ordena a la Oficina de Secretaría Municipal a archivar y custodiar el expediente de esta transacción y asegurarse que la escritura aquí autorizada sea inscrita y registrada en el Registro de la Propiedad.

**SECCIÓN 4TA:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 5TA:** Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Junta de Planificación, Oficina del Alcalde y la Oficina de Secretaría Municipal para su conocimiento y acción correspondiente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YABUCOA, PUERTO RICO,  
EL 20 DE MAYO DE 2025.**

HON. IRIS J. RAMOS MORÁN  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

*Rosa E. Carrasquillo*  
ROSA E. CARRASQUILLO LABOY  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA POR EL ALCALDE DE YABUCOA, PUERTO RICO, EL DÍA 21 DE  
MAYO DE 2025.**

*Rafael Surillo Ruiz*  
HON. RAFAEL SURILLO RUIZ  
ALCALDE

## CERTIFICACIÓN

Yo, Rosa E. Carrasquillo Laboy, Secretaria de la Legislatura Municipal de Yabucoa, Puerto Rico, por la presente:

### CERTIFICO QUE:

La que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 15, Serie 2024-2025, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Yabucoa, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 20 de mayo de 2025, intitulada:

**PARA AUTORIZAR AL HON. RAFAEL SURILLO RUIZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE YABUCOA, A VENDER UN SOLAR EN USUFRUCTO DESTINADO A USO COMERCIAL AL DR. JULIO SANTORY ORTIZ, UBICADO EN LA CALLE LUIS MUÑOZ RIVERA #335, DEL BARRIO PUEBLO DEL MUNICIPIO DE YABUCOA, ASÍ COMO A COMPARRECER ANTE ESCRITURA PÚBLICA FINIQUITANDO LA TRANSACCIÓN Y PARA OTROS FINES.**

Certifico, además, que la misma fue aprobada con los siguientes Legisladores:

#### VOTOS AFIRMATIVOS:

- |                                    |                                      |
|------------------------------------|--------------------------------------|
| 1. Hon. Iris J. Ramos Morán        | 8. Hon. María del C. Gastón Román    |
| 2. Hon. Lemuel R. Sánchez De Jesús | 9. Hon. Iris E. Lebrón Claudio       |
| 3. Hon. Jeslie Y. Flores Sepúlveda | 10. Hon. José E. Ramos Rivera        |
| 4. Hon. Santos Tirado Marrero      | 11. Hon. Cecily M. Camacho Ortiz     |
| 5. Hon. Ángel L. Santana Flores    | 12. Hon. Melvin O. Santiago Santiago |
| 6. Hon. Marisol Casanova Lozada    | 13. Hon. Irving J. Cintrón           |
| 7. Hon. María M. Álvarez Rivera    |                                      |

#### VOTOS EN CONTRA:

Ninguno

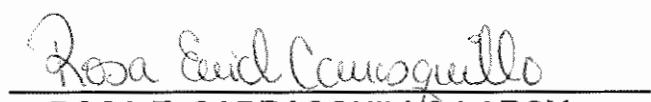
#### VOTOS ABSTENIDOS:

Ninguno

#### AUSENTES:

1.Hon. Brenda L. Benítez Montañez

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente en Yabucoa, Puerto Rico,  
hoy 21 de mayo de 2025.

  
**ROSA E. CARRASQUILLO LABOY**  
**SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL**